

Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO N° 051

Padre Las Casas,

09 MAR. 2011

**VISTOS:**

- 1.- La Orden de Ingreso N° 425.174, de fecha 10.01.2011 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 2-372, periodo Enero – Junio 2011.
- 2.- La Notificación N° 000417 de fecha 25.01.2011, del Inspector Municipal don Luis Riquelme Muñoz, donde cita al contribuyente a la Oficina de Rentas Municipales, por ejercer actividad económica sin Patente Municipal.
- 3.- La Solicitud de traslado de domicilio del Rol 2-372, de la antigua dirección Ruta Cinco Sur Km. 2 a nueva dirección Camino Dehuepille KM. 5 Hijueta 4 y 5, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales, **donde autoriza solo Patente Provisoria**; el contribuyente debe regularizar la recepción definitiva del inmueble.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente tiene patente Comercial Rol 2-372, otorgada el 01.01.1995, en dirección Comercial Ruta Cinco Sur K.M 2.
- 2.- Que, el contribuyente que se individualiza ha solicitado el traslado de Patente Rol 2-372 de Distribuidora Comercial, desde antigua Dirección Ruta Cinco Sur Km. 2 a la Nueva Dirección Camino Dehuepille K.M 5 Hijueta 4 y 5.
- 3.- Que, la Dirección de obras Municipales, solo ha autorizado otorgar Patente Provisoria, esto porque el local no cuenta con los requerimientos legales, para autorizar su traslado. El contribuyente debe regularizar la recepción definitiva del inmueble.
- 4.- Que, es necesario eliminar la patente Comercial Rol 2-372, para otorgar patente provisoria al nuevo inmueble.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-372
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DISTRIBUIDORA COMERCIAL
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: RUTA CINCO SUR K.M 2
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: COMERCIAL RTA CHILE LTDA.
RUT	: 78.091.060-7
REPRESENTANTE LEGAL	: MARIO ARNOLDO GARCIA SABUGAL.
RUT	
DIRECCION PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

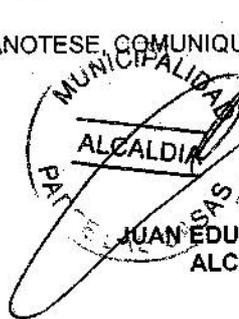


LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

WES/abd

**Distribución:**

- Rentas
  - Contribuyente
  - Oficina de Partes (2-372)
- ID: 57861



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE